



## GUÍA DE INCENTIVOS A LA IMPLANTACIÓN

# Eslovenia



Elaborado por la Oficina  
Económica y Comercial

de España en Viena

Actualizado en 2024



1 ORGANISMOS DE APOYO A LA INVERSIÓN .....	3
CUADRO 1: ORGANISMOS DE APOYO A LA INVERSIÓN EXTRANJERA .....	3
2 RÉGIMEN DE INVERSIONES.....	4
3 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN.....	4
3.1 INCENTIVOS FISCALES , SECTORIALES O REGIONALES .....	4
3.2 ZONAS FRANCAS Ó ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES.....	6
3.3 OTRO TIPO DE INCENTIVOS .....	6
4 BIBLIOGRAFÍA .....	7

## 1 ORGANISMOS DE APOYO A LA INVERSIÓN

El organismo esloveno de promoción de la inversión directa extranjera es la Agencia pública para Emprendimiento, Internacionalización, Inversiones Extranjeras y Tecnología SPIRIT Slovenia (Public Agency of the Republic of Slovenia for Entrepreneurship, Internationalization, Foreign Investments and Technology, [www.investslovenia.org](http://www.investslovenia.org), [www.spiritslovenia.si](http://www.spiritslovenia.si)), consultoría oficial del Gobierno esloveno que asesora y apoya al inversor extranjero gratuitamente en todas las fases de una implantación industrial, comercial o de servicios.

**CUADRO 1: ORGANISMOS DE APOYO A LA INVERSIÓN EXTRANJERA**

ORGANISMO	DATOS DE CONTACTO
Public Agency of the Republic of Slovenia for Entrepreneurship, Internationalization, Foreign Investments and Technology (SPIRIT Slovenia) (Agencia Pública de la República de Eslovenia para Emprendimiento, Internacionalización, Inversiones Extranjeras y Tecnología)	<a href="http://www.spiritslovenia.si">www.spiritslovenia.si</a> <a href="http://www.investslovenia.org">www.investslovenia.org</a>  <a href="mailto:info@spiritslovenia.si">info@spiritslovenia.si</a>  Tel.: +386 1 5891 870Dirección: Verovskova 60, 1000 Liubliana
Gospodarska zbornica Slovenije Chamber of Commerce and Industry of Slovenia (Cámara de Comercio e Industria de Eslovenia)	<a href="http://www.gzs.si">www.gzs.si</a>  <a href="mailto:info@gzs.si">info@gzs.si</a>  Tel.: +386 1 589 80 00Dirección: Dimiceva 13, 1000 Liubliana
Slovenski regionalni razvojni sklad (Fondo de Desarrollo Regional de Eslovenia)	<a href="http://www.regionalnisklad.si">www.regionalnisklad.si</a>  <a href="mailto:info@srrs.si">info@srrs.si</a>  Tel.: +386 1 836 19 53Dirección: Skrabcev trg 92, 1310 Ribnica
Mariborska razvojna agencija (Agencia de desarrollo regional de Maribor)	<a href="http://www.investpodravje.si">www.investpodravje.si</a>  <a href="mailto:info@rra-podravje.si">info@rra-podravje.si</a> ,  Tel.: +386 2 333 13 00Dirección: Pobreška cesta 20, 2000 Maribor
Ministrstvo za ekonomski razvoj in tehnologijo (Ministerio de desarrollo económico y de Tecnología)	Dirección: Kotnikova ulica 5, 1000 Ljubljana Tel.: +386 1 4004523gp.mgrt@gov.si
Zavod Republike Slovenije za zaposlovanje (Oficina de empleo de Eslovenia)	<a href="http://www.ess.gov.si">www.ess.gov.si</a> <a href="mailto:gpzrs@ess.gov.si">gpzrs@ess.gov.si</a> Tel.: +3861 2424100Dirección: Parmova 32, 1000 Ljubljana (Delegación Ljubljana) gpzrszljubljana@ess.gov.si

## **2 RÉGIMEN DE INVERSIONES**

El marco regulatorio de la inversión extranjera en Eslovenia es el de la Unión Europea.

A nivel bilateral, los siguientes convenios regulan las relaciones económicas y comerciales entre España y Eslovenia:

- CDI (Convenio para evitar la Doble Imposición), en vigor desde el 19 de marzo 2002.
- Convenio sobre Transporte Aéreo, en vigor desde el 10 de abril 2000.
- Acuerdo de Cooperación en el Campo del Turismo, en vigor desde el 19 de noviembre 1979.

## **3 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN**

### **3.1 INCENTIVOS FISCALES , SECTORIALES O REGIONALES**

El Gobierno esloveno apoya la implantación de empresas extranjeras dando prioridad a las inversiones en compañías de alta tecnología y aquellas que generen empleo de alto valor añadido.

A mediados de 2018 entró en vigor la Ley sobre la Promoción de las Inversiones Directas Extranjeras y la Internacionalización de Empresas (texto en esloveno: [www.uradni-list.si/glasilo-uradni-list-rs/vsebina/2018-01-0542?sop=2018-01-0542](http://www.uradni-list.si/glasilo-uradni-list-rs/vsebina/2018-01-0542?sop=2018-01-0542)) que establece la posibilidad de ofrecer incentivos financieros al inversor extranjero. En caso de inversiones de especial interés, las ayudas se acuerdan directamente entre el Ministerio de Desarrollo Económico y Tecnología y la empresa inversora. Este es el caso para todos aquellos proyectos que contribuyan de forma esencial al desarrollo de la economía eslovena, tengan un volumen igual o superior a 40 millones de euros en la industria transformadora y generen 400 empleos y 20 millones de euros en el sector de investigación y generen 200 empleos en un período de 10 años. El 16 de diciembre de 2021 el Parlamento aprobó las enmiendas a la ley para impulsar la inversión intensiva en capital destinada a apoyar la transición verde. Las enmiendas permitirán extraer incentivos a la inversión del fondo de recuperación y resiliencia de la UE por un valor de 88,5 millones de euros. Entre otros ya no se ofrecerán incentivos basados en la creación de puestos de trabajo y los importes de los incentivos oscilarán entre 1 millón de euros y 12 millones de euros para la industria, entre medio millón y tres millones de euros para el sector de servicios y de medio millón a dos millones de euros en I + D. La Dirección General para la Internacionalización del Ministerio de Desarrollo Económico y de Tecnología es el departamento específico para la designación y seguimiento de estas inversiones estratégicas. Este departamento también coordina la adquisición de permisos ambientales y de construcción. La Ley también prevé la posibilidad de expropiar los terrenos designados para las inversiones estratégicas si se considera que contribuyen al interés público con el fomento del crecimiento económico, el empleo y el desarrollo de la región.

Los incentivos generales disponibles para el establecimiento de empresas (no clasificadas como de especial interés) dependen de la zona de la inversión prevista, distinguiendo entre la región de cohesión del Este (menos desarrollada) y la del Oeste. En Eslovenia del Este, las grandes compañías son susceptibles de recibir ayudas de hasta un 25% de su inversión, las compañías medianas de hasta un 35% y las pequeñas de hasta un 45%. Además, en Eslovenia del Este las subvenciones se pueden conceder para todos los tipos de inversión (manufacturas, servicios, I+D+i).

En Eslovenia del Oeste, las ayudas ascienden a un máximo del 10% para grandes empresas, del 20% para PYMES y del 30% para pequeñas empresas.

En línea con la ley de promoción de inversiones, el valor de la inversión a partir de la cual se puede aplicar un incentivo estatal continúa siendo 1 millón de euros para producción y 500.000 € para servicios e I+D, sin embargo, el número de empleos que la inversión ha de crear en los tres años posteriores se ha reducido.

Posteriormente, en 2022 se aprobaron nuevas enmiendas, por las que se alientan las inversiones en proyectos relacionados con la ecología, de alta productividad y de alta intensidad de capital. La Asamblea Nacional ha aprobado el 9 de junio de 2023 una enmienda a la ley para extender el mecanismo mediante el cual el gobierno puede controlar la inversión extranjera directa (IED) que considere de riesgo. La principal novedad de esta modificación consiste en que los inversores de países de la UE ya no se consideran extranjeros.

La información para las empresas sobre licitaciones públicas y fuentes de financiación, nuevas leyes y reglamentos está disponible en idioma esloveno en el siguiente enlace: <https://www.podjetniski-portal.si/o-podjetnistvu/e-publikacije/moj-spletni-prirocnik>.

Para el empresario español interesado en informarse sobre las modalidades de fomento para su proyecto concreto, el principal contacto recomendado es:

Public Agency of the Republic of Slovenia for Entrepreneurship, Internationalization, Foreign Investments and Technology (SPIRIT Slovenia)

Persona de contacto: Mr. Vid Habjan, Head of Internationalization and FDI

Verovskova ulica 60

1000 Liubliana

Tel.: +386 1 589 1870

Fax: +396 1 8877

E-mail: [info@spiritslovenia.si](mailto:info@spiritslovenia.si)

[www.spiritslovenia.si](http://www.spiritslovenia.si)

[www.sloveniabusines.eu](http://www.sloveniabusines.eu).

Incentivos fiscales

Los principales incentivos fiscales a la inversión son:

- Régimen fiscal aplicable a sociedades matrices y filiales de Estados miembros de la UE (Directiva 2011/96/UE):

Aplicando esta Directiva a empresas matrices radicadas en territorio español y sus filiales en Eslovenia, los beneficios distribuidos por la sociedad filial residente en Eslovenia a su matriz en España estarán exentos del impuesto sobre las rentas del capital, cuando la sociedad matriz española mantenga una participación mínima del 10% en su filial eslovena y cuando haya mantenido la mencionada participación durante un año como mínimo.

- Deducciones fiscales

- Deducción por inversión en inmovilizado y bienes intangibles: Puede solicitarse una deducción por el 40% de la cantidad invertida hasta un máximo del 63% del beneficio antes

Guía de Incentivos a la Implantación Eslovenia

de impuestos en el primer año, la diferencia restante puede solicitarse en los 5 años siguientes.

- Deducción por actividades de I+D+i: Puede solicitarse una deducción por el 100% de la cantidad invertida hasta un máximo del 63% del beneficio antes de impuestos en el primer año, la diferencia restante puede solicitarse en los 5 años siguientes.

### Incentivos regionales y locales

La promoción de inversiones enfocadas a compensar los desequilibrios económicos existentes entre las distintas regiones de Eslovenia es competencia del Fondo de Desarrollo Regional de Eslovenia (Slovenski regionalni razvojni sklad). El Fondo, operativo desde el año 1996, concede préstamos en condiciones favorables para la ampliación y modernización de empresas, en general, y la financiación de nuevas actividades económicas de las grandes empresas, en particular.

Asimismo, los Ayuntamientos pueden ofrecer distintos tipos de incentivos que hay que negociar individualmente. Estos incentivos pueden incluir el fácil acceso a terrenos industriales, acometidas y conexiones, así como la exención temporal de impuestos locales.

## **3.2 ZONAS FRANCAS Ó ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES**

En Eslovenia no existen zonas francas conformes al Reglamento 450/2008/CEE ni Zonas Económicas Especiales.

## **3.3 OTRO TIPO DE INCENTIVOS**

### • Amortización y pérdidas

Los activos se amortizan anualmente de la siguiente forma:

- 50% de la inversión en equipos informáticos,
- 33,3% de la inversión en equipos para investigación,
- 20% de la inversión en maquinaria, equipos y automóviles,
- 10% de otras inversiones,
- 6% de la inversión en elementos de construcción y la inversión en proyectos inmobiliarios,
- 3% de la inversión en proyectos de construcción.

Las pérdidas de ejercicios anteriores pueden deducirse de la base imponible en ejercicios posteriores sin límite temporal, con el límite cuantitativo del 50 % de la base imponible.

### • Subvenciones a la contratación de personal

Cuando un empleador contrata de forma indefinida a una persona menor de 26 o mayor de 55 años que ha estado inscrita como solicitante de empleo en el Servicio de Empleo esloveno durante los últimos seis meses, podrá deducir durante dos años el 45% del salario de esta persona. Si contrata a una persona con discapacidades, la deducción será del 50%.

### • Subvenciones a la formación

Los empresarios pueden deducir durante dos años el 20% de la base imponible de los costes salariales desembolsados para aprendices y estudiantes colocados en la empresa.

#### **4 BIBLIOGRAFÍA**

La principal fuente oficial de información estadística sobre la inversión directa extranjera en Eslovenia y eslovena en el exterior es el Banco de Eslovenia (Banka Slovenije, Bank of Slovenia, [www.bsi.si](http://www.bsi.si)).

La agencia eslovena de implantación de empresas extranjeras, incorporada en la agencia oficial SPIRIT Slovenia (Agencia Pública de la República de Eslovenia para Emprendimiento, Internacionalización, Inversiones Extranjeras y Tecnología, [www.investslovenia.org](http://www.investslovenia.org)), publica información sobre la actividad y procedencia de las empresas extranjeras implantadas en el país y facilita al potencial inversor interesado información sobre el marco regulatorio, posibles emplazamientos, incentivos y ventajas fiscales.